

# Frenazo a la globalización

**La burocracia relacionada con exigencias sanitarias y de control levanta barreras al comercio exterior para una Europa debilitada**

La reducción de las barreras al comercio exterior ha sido un objetivo de la comunidad internacional desde que, tras la gran crisis de 1929 Estados Unidos y el Reino Unido alentaron el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). Hasta un total de 128 países habían suscrito el acuerdo cuando en 1995 se creó la Organización Mundial del Comercio (OMC). En sucesivas rondas de negociaciones fueron eliminándose barreras, no solo arancelarias.

**Muchos Estados protegen sus mercados y buscan formas de saltarse los objetivos de la OMC**

**La Unión Europea sigue sin reconocer el papel de las inversiones en terceros países**

Durante la actual crisis económica, sufrida de forma especialmente intensa por las grandes potencias y, sobre todo, por Europa, muchos Estados han sucumbido a la tentación de levantar nuevas barreras para proteger sus mercados interiores y para condicionar el libre comercio. Como el GATT impide hacerlo por la vía política y arancelaria, estos Estados buscan fórmulas alternativas, como extremar las exigencias relacionadas con la adecuación a las legislaciones

La dimensión exterior de la pesca



Inversiones en Terceros países

Generan empleo, riqueza y proveen el mercado comunitario.

Generan riqueza y nivelan la balanza exterior.



Exportaciones



## Cubriendo tus necesidades. Cuidando tu inversión.

**EMS tiene más de 40 años de experiencia sirviendo a la industria marítima y al sector pesca. Te podemos ofrecer artes de pesca y pertrechos adaptados a tus necesidades.**

Te servimos con:

- Productos libre de impuestos (licores y productos de tabaco)
- Provisión y productos de alimentación (fresco, seco y congelado)
- Pertrechos y artes de pesca
- Cabina, cubierta y máquina
- Soporte logístico y de almacenamiento
- Equipo y herramientas marinas


**Suministramos en:**

**Las Palmas, Vigo, Coruña, Pasajes,  
Montevideo (UR), Agadir (MO) ...**

[www.ems-shipsupply.com](http://www.ems-shipsupply.com)

internas sobre aspectos sanitarios o de control. Se trata normalmente de aspectos formales, ya que Europa es sumamente exigente en todos estos aspectos.

Algunos Estados complican la burocracia para cobrar todo tipo de tasas y gestiones, mientras que otros aprovechan la interpretación de estas exigencias para echar el cerrojo en un momento determinado, a unos productos concretos y de procedencias específicas. Con ello se logran objetivos comerciales que lo que hacen es burlar *de facto* el espíritu de la OMC y condicionar la competencia y la igualdad de acceso.

Y esto sucede en un momento de gran debilidad de la Unión Europea, obligada a fomentar la internacionalización de las empresas para superar la crisis económica. 

Balanza comercial de productos pesqueros

INVERSIONES EN EL EXTERIOR

## Europa impone barreras a Europa

### Sociedades de capital europeo en el exterior se encuentran con trabas para importar sus propios productos


La salida de Argentina del Sistema de Preferencias Generalizado (SPG) de la Unión Europea afectará a la actividad de las sociedades comunitarias que han invertido en aquel país y que, para comercializar su pescado Europa, deben exportarlo. En la última revisión del sistema, la UE decidió

dejar fuera a Argentina junto a otros 86 países. En este caso ha sido porque el Banco Mundial ha pasado a considerar a este Estado como "de renta media-alta".

Hasta ahora, el pescado congelado procedente de Argentina tenía unas tasas preferenciales de entre el 2,6 y el 11, 5 por ciento.



### Galicia nivela su balanza exterior en la pesca

Galicia cerró 2012 con una tasa de cobertura de un 91,12 por ciento en el comercio exterior de productos de la pesca. Esto quiere decir que el valor de las exportaciones se han acercado mucho al de las importaciones. Además, hay que tener en cuenta que una parte importante del pescado que entra procedente del exterior es producido por empresas participadas por capital gallego (400.000 toneladas de pescado según los datos del Clúster de Sociedades Mixtas). En España, aunque mejoró en los últimos años, la tasa de cobertura sigue en torno al 60 por ciento. El saldo del comercio exterior y la importante producción de las inversiones pesqueras en terceros países dan una medida de la importancia de la dimensión exterior de la pesca en Galicia, que es además la Comunidad española en la que hay una mayor dependencia social y económica de la pesca. 

|              | GALICIA      |              |             |             | ESPAÑA       |              |               |           |
|--------------|--------------|--------------|-------------|-------------|--------------|--------------|---------------|-----------|
|              | Export.      | Import.      | Saldo       | Cobertura % | Export.      | Import.      | Saldo         | Cobertura |
| <b>2012</b>  |              |              |             |             |              |              |               |           |
| Enero        | 107.335,28   | 118.395,06   | -11.059,78  | 90,66       | 181.225,64   | 324.747,90   | -161.522,26   | 52,87     |
| Febrero      | 117.776,46   | 102.722,51   | 15.053,95   | 114,65      | 210.869,64   | 329.180,56   | -118.310,92   | 64,06     |
| Marzo        | 157.812,96   | 126.619,31   | 31.193,65   | 124,64      | 251.917,41   | 369.130,72   | -117.213,31   | 68,25     |
| Abril        | 126.058,93   | 126.993,13   | -934,21     | 99,26       | 246.840,10   | 355.829,21   | -108.989,11   | 69,37     |
| Mayo         | 146.710,00   | 183.849,55   | -38.139,54  | 79,26       | 258.160,41   | 450.799,04   | -192.638,63   | 57,27     |
| Junio        | 144.431,51   | 163.626,94   | -19.195,43  | 88,27       | 239.638,72   | 423.471,57   | -183.832,84   | 56,59     |
| Julio        | 143.712,76   | 162.963,16   | -19.250,40  | 88,19       | 263.538,56   | 408.776,28   | -145.237,71   | 64,47     |
| Agosto       | 147.958,80   | 177.124,96   | -28.166,16  | 83,53       | 241.203,08   | 445.794,00   | -205.590,92   | 54,11     |
| Septiembre   | 124.331,41   | 154.849,29   | -30.517,89  | 80,29       | 230.617,31   | 414.805,82   | -184.188,50   | 55,60     |
| Octubre      | 136.902,39   | 168.663,58   | -31.761,19  | 81,17       | 252.147,51   | 460.460,91   | -208.313,40   | 54,76     |
| Noviembre    | 144.314,03   | 158.304,02   | -13.989,99  | 91,16       | 284.739,79   | 423.738,99   | -138.999,20   | 67,20     |
| Diciembre    | 111.676,11   | 120.595,85   | -8.191,73   | 92,60       | 222.232,28   | 371.505,08   | -149.272,80   | 59,82     |
| <b>Total</b> | 1.608.020,64 | 1.764.707,36 | -156.686,73 | 91,12       | 2.883.130,47 | 4.796.240,09 | -1.913.109,62 | 60,11     |
| <b>2013</b>  |              |              |             |             |              |              |               |           |
| Enero        | 119.209,90   | 149.755,72   | -30.545,81  | 79,60       | 204.320,91   | 369.926,40   | -165.605,49   | 55,23     |
| Febrero      | 123.018,24   | 124.131,13   | -1.112,89   | 99,10       | 206.689,44   | 325.236,53   | -118.538,09   | 63,55     |
| Marzo        | 119.771,87   | 116.011,07   | 3.760,80    | 103,24      | 227.717,45   | 315.155,41   | -87.437,96    | 72,26     |

En miles de euros. Fuente: ICEX (ESTACOM)

## La salida de Argentina del Sistema de Preferencias Generalizadas amenaza las inversiones europeas



Para los filetes de pescado, los aranceles estaban entre el 0 y el 10, 7 por ciento.

La subida de aranceles pone en evidencia las dificultades que pueden encontrar productos de empresas comunitarias, que por necesidades de crecimiento y, sobre todo, por falta de posibilidades de pesca en Europa, han tenido que invertir en el exterior.

Este tipo de inversiones son consideradas por la propia UE en el documento Europa 2020 como un factor clave para la salida de la crisis. Sin embargo, son propias decisiones europeas (como


## Namibia se resiste a renovar el acuerdo que otorga condiciones especiales a productos pesqueros

la de eliminar las preferencias arancelarias) las que están frenando esta estrategia.

Desde la organización que agrupa a las empresas pesqueras europeas que han invertido en el exterior, Acemix, se viene insistiendo en los últimos tiempos en la falta de reconocimiento que padecen por parte de la Unión Europea.

En otros casos, como el de Namibia, las condiciones especiales para el comercio exterior con la UE están recogidas en convenios bilaterales, en este caso el COTONOU. La falta de acuerdo

para renovarlo amenaza en este momento el comercio de pescado, que pasaría de no pagar tasas a un arancel de un 15 por ciento de media, ya que Namibia pasaría a formar parte del SPG.

Argentina y Namibia son los casos emblemáticos de inversiones pesqueras en terceros países y las barreras que se levantan en estos momentos a la importación de sus productos son, para el sector afectado, un índice de la falta de interés de la UE por una actividad que es fundamental para el desarrollo de la industria pesquera comunitaria. 



## Así somos en Pescapuerta

# MEDIO SIGLO EN EL MAR



[www.elmar.es](http://www.elmar.es)

Ya son 50 años de experiencia y aún somos capaces de ilusionarnos, de crecer manteniendo el espíritu joven y las ganas de aprender, de hacer bien las cosas. Intentando superarnos cada día.



**GRUPO PESCAPUERTA**

[www.pescapuerta.es](http://www.pescapuerta.es)

# La difícil tarea de vender en el exterior

**Listas de establecimientos autorizadas, legislaciones heterogéneas, burocracia y tasas son los principales escollos para exportar**

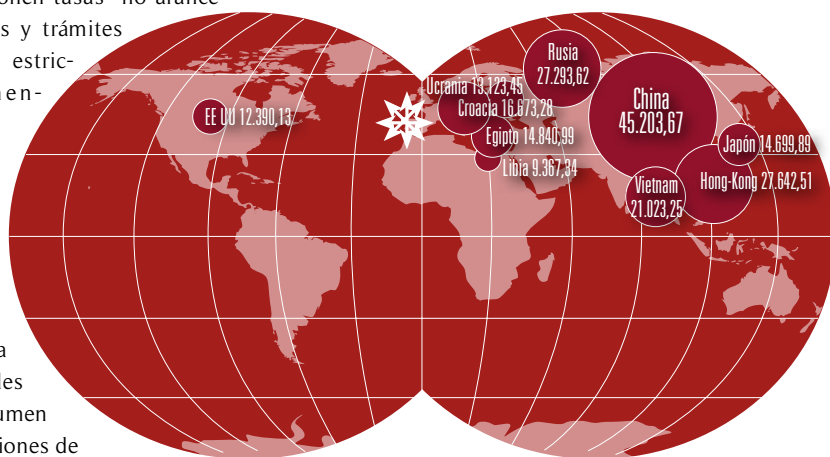
La industria pesquera gallega, que es la más internacionalizada de España, ha sabido abrir mercados en todo el mundo, y sobre todo en el mercado asiático, donde se concentra una buena parte del consumo mundial de pescado. Pero la tarea de abrir nuevos mercados y mantener los actuales resulta cada vez más difícil. La armonización de las condiciones aduaneras y arancelarias por parte de la Organiza-

ción Mundial del Comercio no ha ido pareja a una armonización legislativa y de los procedimientos.

Por esa razón, hay países que intervienen en el comercio a través de listas de establecimientos autorizados, cierran sus mercados en momentos concretos e imponen tasas no arancelarias y trámites no estrictamente

te aduaneros. Organismo como el (del Ministerio de Economía), o el CEXGAN (del Ministerio de Agricultura), trabajan para identificar esas barreras y emiten constantes informes y notas informativas en las que dan cuenta de los cambios en las condiciones exigidas


por terceros países para la importación de productos procedentes de Europa. En los últimos años, con el fortalecimiento de los países emergentes y el debilitamiento de las economías europea y americana, los cambios se han sucedido con mucha mayor rapidez.



## Los 10 principales destinos de los productos de la pesca de Galicia

El mapa de la derecha señala los diez principales destinos de las exportaciones gallegas de productos de la pesca a países no comunitarios, así como su valor en miles de euros. Las fichas de esta página y las siguientes resumen las condiciones que imponen estos países a las importaciones de este tipo de mercancías.

En miles de euros. Fuente: ICEX, con datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

|  |   |   |
|--|---|---|
| <b>China</b>  | <b>Exportaciones Galicia: 45.203,67   España: 59.001,33 (en miles de euros)</b>   |   |
| <b>Establecimientos autorizados</b>  | Desde el 1 de mayo de 2013, para poder realizar exportaciones de productos de la pesca, los buques o establecimientos interesados deben estar registrados por la Administración de Certificación y Acreditación de la República Popular China. En este momento no hay ningún procedimiento abierto ni fecha prevista para un próximo periodo de autorización.   |   |
| <b>Legislación</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Límites máximos de contaminantes y residuos de medicamentos: norma de carácter horizontal.</li> <li>• GB2733-2003: para productos de la pesca frescos, refrigerados y congelados.</li> <li>• GB10132-2003: para productos de la pesca picados.</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• GB10138-2003: para pescados salados.</li> <li>• GB10144-2003: para productos de la pesca secos o deshidratados.</li> <li>• GB14939-2003: para conservas de pescado.</li> </ul> |
| <b>Observaciones</b>   | Para muchos parámetros, la legislación china es más exigente que la europea: Plomo, cadmio, arsénico inorgánico, cromo, selenio, fluor, N-nitrosaminas, nitritos, hierro, cobre, zinc, procaína, fluvalinato, estradiol benzoato, nitrógeno básico volátil (fresco, refrigerado y congelado); recuento de colonias, flora coliforme, salmonella y s. aureus (productos de la pesca picados); N-dimetil nitrodamina (salados); arsénico total, recuento de colonias, flora coliforme, salmonella, s. aureus y v. parahaemolyticus (seco o deshidratado).<br>En la actualidad hay 224 productores pesqueros españoles autorizados a exportar productos de la pesca a China. |   |



• Medio Nudo •



• Ligada Simple •



• As de Guía •



• Nudo de Remolque •



• Nudo de Ocho •



• As de Guía Doble •





• CEPSA •

**SU FLOTA Y CEPSA, LA UNIÓN MÁS SÓLIDA EN LA MAR.**

Solo recurriendo a CEPSA podrá estar seguro de que su flota navega en la mejor de las compañías. Toda nuestra fiabilidad, calidad y experiencia a su servicio para formar la unión más sólida de cuantas se puedan encontrar en la mar.

|  |   |
|--|---|
| <b>Hong Kong</b>  | <b>Exportaciones Galicia: 27.642,51   España: 31.383,24 (en miles de euros)</b>   |
| <b>Establecimientos autorizados</b>  | No existe ninguna lista de establecimientos autorizados para exportar. Es suficiente con la Declaración del capitán del buque y que se solicite el Documento de No Intervención (disponibles en CEXGAN).  |
| <b>Legislación</b>   | No existe legislación específica, aunque sí es necesario cumplir con los requisitos en cuanto a metales pesados que describe la Ordenanza de Adulteración de Alimentos por Contaminación de Metales Pesados.  |
| <b>Observaciones</b>   | El Gobierno de Hong Kong no impone la obligación de expedir certificados para los productos importados. Sin embargo, los importadores son responsables de la seguridad de los productos que importan, por lo que los certificados sanitarios de los productos que importan son recomendables. Además, en caso de inspección, ante la falta de certificado, el Food and Environmental Hygiene Department (FEHD) tiene derecho a solicitar muestras para su análisis. |

|  |  |
|--|--|
| <b>Rusia</b>  | <b>Exportaciones Galicia: 27.293,62   España: 31.356,32 (en miles de euros)</b>  |
| <b>Establecimientos autorizados</b>  | Desde el 1 de abril de 2009, para la exportación a la Unión Aduanera (Rusia, Bielorrusia y Kazajistán) es necesario estar registrado y autorizado.   |
| <b>Legislación</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Decisión Nº 28, de 11 de diciembre de 2009, de la Unión Aduanera sobre medidas sanitarias.</li> <li>Decisión Nº 29, de 11 de diciembre de 2009, de la Unión Aduanera, sobre medidas veterinarias.</li> <li>Decisión Nº 299, de 28 de mayo de 2010, de la Unión Aduanera, sobre requisitos uniformes sanitarios, epidemiológicos e higiénicos para productos sometidos a control sanitario y epidemiológico, así como sus posteriores modificaciones (Dec. Nº 341, de 17 de agosto de 2010; Dec. Nº 456, de 18 de noviembre de 2010;</li> </ul> <p>Dec. Nº622, de 7 de abril de 2011; y la Dec. Nº 889, de 9 de diciembre de 2011; Dec. Nº 34, de 19 de abril de 2012; Dec. Nº 208, de 6 de noviembre de 2012; y la Dec. 6, de 15 de enero de 2013).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Decisión de la UA nº 880, de 9 de diciembre de 2011, que prueba la Reglamentación técnica sobre seguridad de los alimentos (TR CU 021/2011), vigente a partir del 1 de julio de 2013.</li> <li>Proyecto de Reglamento técnico de la UA relativo a la seguridad del pescado y productos de la pesca.</li> </ul> |
| <b>Observaciones</b>   | El 11 de abril de 2013, la Unión Aduanera impuso restricciones para las importaciones de productos de los sectores cárnicos, lácteos y pesqueros procedentes de varios países europeos, entre ellos España. La Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Gobierno de España publicó los procedimientos de autocontrol adaptados a la normativa vigente en la Unión Aduanera para que los establecimientos autorizados pudieran reanudar las exportaciones. En el caso de la pesca, el procedimiento incluye control de contaminantes, radioactividad, antibióticos, agentes microbiológicos y parásitos. Una parte de estos controles se realizará en las zonas de pesca, y servirá para todos los barcos que operan en la zona.  |

|  |  |
|--|--|
| <b>Vietnam</b>  | <b>Exportaciones Galicia: 21.023,25   España: 25.479,63(en miles de euros)</b>   |
| <b>Establecimientos autorizados</b>  | Para la exportación de productos de origen animal destinados al consumo humano a Vietnam, se establece la obligatoriedad de que los operadores estén previamente registrados.          |
| <b>Legislación</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Circular sobre la higiene alimentaria y el control de seguridad para alimentos importados de origen animal. (No. 25/2010/TT-BNNPTNT)</li> </ul> |
| <b>Observaciones</b>   | En la actualidad hay 32 productores pesqueros españoles autorizados a exportar pescado y productos de la pesca a Vietnam.  |

## Croacia



Exportaciones Galicia: 16.673,28 | España: 17.732,66 (m. de euros)

### Establecimientos autorizados

No existe ninguna lista de establecimientos autorizados para exportar.

### Legislación

No existe legislación específica.

### Observaciones

Desde el próximo 1 de julio de 2013, Croacia entrará a formar parte de la Unión Europea.

## Egipto



Exportaciones Galicia: 14.840,99 | España: 19.962,09 (m. de euros)

### Establecimientos autorizados

No existe ninguna lista de establecimientos autorizados para exportar.

### Legislación

Las autoridades egipcias siguen sus propias medidas de estandarización, normalización y homologación, que son diseñadas y puestas en práctica por dos organismos en Egipto.

### Observaciones

Tras un periodo de fuerte proteccionismo, Egipto inició en 2004 una política de apuesta por la reducción de impuestos y tasas arancelarias. La documentación que se exige para el despacho de aduanas es la siguiente:

- Conocimiento de embarque
- Factura original
- Listado de la mercancía enviada
- Formulario EUR1
- Certificado sanitario o de características dependiendo del tipo de la mercancía.
- Certificado de aduanas: información que incluye fuente y país de origen de la importación, nombre del importador, tipo de producto, puerto de entrega, valor y cantidad del envío.
- Certificado que acredite la existencia de la empresa, traducido y sellado por la sección consular de la Embajada de Egipto en Madrid.





SOCIEDAD DE SEGUROS  
MUTUOS  
MARÍTIMOS DE VIGO


Desde 1896


*El riesgo de la pesca  
no debe convertirse  
en aventura*

Edificio "Virxe do Carme", 1º izq. Dársena Puerto Pesquero.  
El Berbés. 36202 VIGO  
Tel. (986) 432 933 - Fax. (986) 437 047  
e-mail: [ssmmv@smutuos.es](mailto:ssmmv@smutuos.es). Web: [www.smutuos.es](http://www.smutuos.es)

|  |  |
|--|--|
| <b>Japón</b>  | <b>Exportaciones Galicia: 14.699,89   España: 73.038,35 (en miles de euros)</b>  |
| <b>Establecimientos autorizados</b>  | No existe lista de establecimientos autorizados para exportar productos de la pesca.   |
| <b>Legislación</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley básica de Seguridad Alimentaria (Artículo 8: Responsabilidad de los operadores de negocios relacionados con la alimentación).</li> <li>• Ley Básica de Sanidad Alimentaria (Artículo 3: Responsabilidad de los operadores de negocios relacionados con la alimentación).</li> </ul> <p>relacionados con la alimentación).<br/>Ley de medidas especiales para la prevención de sustancias nocivas procedentes de la contaminación de los alimentos en la distribución. (Ley N° 103 de 1987).</p>   |
| <b>Observaciones</b>   | <p>Los exportadores deben certificar que los productos cumplen con las condiciones exigidas en el país de origen y que los estándares son al menos iguales a los exigidos en Japón. Además, en concreto para los productos de la pesca, se debe certificar que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se han tomado medidas para prevenir la contaminación por <i>Vibrio parahaemolyticus</i> y otros microorganismos patógenos.</li> <li>• El marisco es capturado en mares donde la presencia de contaminantes está monitorizada.</li> <li>• Que se han tomado medidas para la correcta identificación de las especies.</li> <li>• Que los límites en el uso de medicamentos veterinarios y aditivos en los alimentos está de acuerdo con la legislación japonesa.</li> </ul> |

|  |  |
|--|--|
| <b>Ucrania</b>  | <b>Exportaciones Galicia: 13.123,45   España: 13.722,48 (en miles de euros)</b>  |
| <b>Establecimientos autorizados</b>  | No existe ninguna lista de establecimientos autorizados para exportar. Es suficiente con la Declaración del capitán del buque y la Certificación sanitaria de los productos de la pesca capturados en alta mar con bandera española destinados a la exportación a terceros países (disponible en Cesgan).  |
| <b>Legislación</b>   | <p>La mayoría de los estándares de seguridad en los alimentos son normas que no se han revisado desde la disolución de la Unión Soviética en 1991. El principal documento en el que se regulan los indicadores de seguridad en los alimentos en Ucrania es "Requisitos Médicos y Biológicos y Normas de Calidad de Materiales Alimentarios y Alimentos" que fue aprobado por el Ministerio de Atención a la Salud de la URSS el 1 de agosto de 1989.</p> |
| <b>Observaciones</b>   | Para exportar a Ucrania es necesario tener en cuenta los requisitos de etiquetado, así como los envasados y embalajes, que no deben transmitir polímeros ni otros compuestos a los alimentos. Aunque el Estado es miembro del Codex Alimentario, tiene su propia lista de aditivos admitidos. También existen límites de residuos de contaminantes químicos y biológicos.  |

|  |   |
|--|---|
| <b>EE UU</b>  | <b>Exportaciones Galicia: 13.123,45   España: 13.722,48 (en miles de euros)</b>   |
| <b>Establecimientos autorizados</b>  | No existe ninguna lista de establecimientos autorizados para exportar productos de la pesca.  |
| <b>Legislación</b>   | Hay regulaciones aduaneras, arancelarias, y numerosas regulaciones técnico sanitarias y medioambientales.   |
| <b>Observaciones</b>   | Son necesarias la Declaración del capitán del buque y la Certificación sanitaria de los productos de la pesca capturados en alta mar con bandera española destinados a la exportación a terceros países (disponible en Cesgan). Es necesario el certificado NOAA 270 de origen de los productos pesqueros y, en el caso de las gambas, el Certificado DSP-121, con una declaración del exportados/importador. |

|  |  |
|--|--|
| <b>Libia</b>  | <b>Exportaciones Galicia: 9.367,34   España: 10.372,57 (en miles de euros)</b>               |
| <b>Establecimientos autorizados</b>  | No existe ninguna lista de establecimientos autorizados para exportar productos de la pesca. |
| <b>Legislación</b>   | No existe ninguna regulación específica.   |